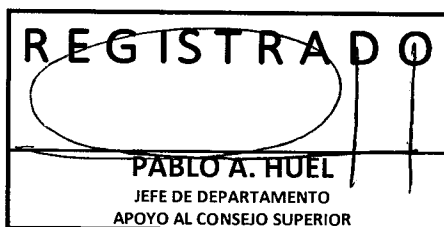




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 37/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación de la alumna Evelyn Gisele MARCANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Planificación de la Empresa Agropecuaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2017 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 37/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, sin tener aprobada su correlativa Inglés I, a la



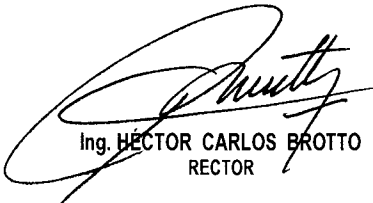
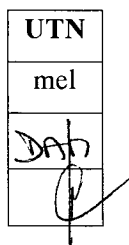
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Evelyn Gisele MARCANTONIO, Legajo N° 14034, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1187/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior